

Expediente n.º: JGL/2019/6 Acta de la sesión ordinaria n.º 6 de 2019

# EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE FEBRERO DE 2019

## I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de enero de 2019.

# II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM*), de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

- a) Decreto n.º 1/2019, de 23 de enero, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 24, de 30 de enero), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Resolución de 16 de enero de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (*BORM* n.º 24, de 30 de enero), por la que se establece la adscripción entre Centros Escolares de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos.

# III. CUENTAS DE GASTOS.

- 1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 57.029,00 euros.
- 2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 5.602,64 euros.
- 3.- Aceptación la justificación presentada por el Águilas F.C. de la subvención concedida en el ejercicio 2018 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 30.000,00 euros, visto que por la Intervención de Fondos Municipales se manifiesta que se ha justificado correctamente la citada subvención.
- 4.- Abono al Águilas F.C., representado por su presidente, don Fernando Chavero Urbina, con cargo a la partida 2019.341.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el 50 por ciento de la subvención nominativa del ejercicio 2019 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 15.000,00 euros.
- 5.- Abono de los gastos de la cofinanciación del 2% por parte del Ayuntamiento de Águilas, como colaborador en el desarrollo del 'Proyecto Agro Tic', a favor de 'Programa Emplea Verde, Fundación Biodiversidad 2017', por importe de 2.696,00 euros.
- 6.- Abono de 1.200,00 euros al Grupo Almadraba Teatro, Asociación Teatral de El Campello, en concepto de premio al primer grupo clasificado en el XV Certamen Nacional de Teatro Aficionado 'Paco Rabal'; importe que ha sido abonado previamente por la Fundación Ibercaja según convenio de colaboración firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Águilas y la Fundación Bancaria Ibercaja.

7.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de enero de 2019, por un importe total de 691,69 euros.

### IV. LICENCIAS DE OBRAS.

- 1.- Concesión a la comunidad de propietarios del edificio de la avenida de La Luz, n.º 7 de licencia municipal de obras para ampliación de licencia de refuerzo de balcones en avda. de la Luz, n.º 7, de Águilas.
- 2.- Concesión a la comunidad de propietarios del edificio Isaac Albéniz n.º 1 licencia municipal para obras de emergencia consistentes en refuerzo estructural en voladizos y reparaciones subsidiarias en edificio Isaac Albéniz, nº 1, de Águilas.

### V. ASUNTOS GENERALES.

- 1.- Aprobación de convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y este Ayuntamiento de Águilas, para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia.
- 2.- Aprobación de la propuesta presentada por la Concejalía de Turismo, Desarrollo Local y Formación para la autorización de la primera anualidad para el uso de la nave n.º 7 del Vivero de Empresas a la empresa Incofer, S.L.U., para dedicarla a la venta de fertilizantes ecológicos.

## VI. SERVICIOS SOCIALES.

- 1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 2.220,00 euros.
  - 2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 2.208,30 euros.